

SANTA ROSA (MZA.) 30 de Diciembre de 1983.-

RESOLUCION N° 3/1983

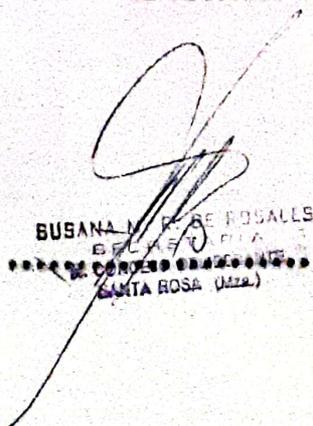
En sesión del día 29 del corriente mes, el Honorable Concejo /  
Deliberante trata los puntos que figuran en el Decreto Municipal N° 144/1983, del/  
análisis de los mismos este:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SANTA ROSA

R E S U E L V E

- Artículo 1°.- Asignar la dieta de los Sres. Concejales en la equivalencia de la //  
Clase 20 - que fija el nomenclador de sueldos de la Administración/  
Municipal de 3° Categoría, con retroactividad al 28 de Noviembre ///  
ppdo.-
- Artículo 2°.- Asignase el Sueldo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante /  
de Santa Rosa, en Clase 19 - de la escala de Sueldos de las Municipa  
lidad de 3° Categoría, con las asignaciones y bonificaciones que se/  
fija para el Personal de la Administración Municipal.-
- Artículo 3°.- Asignar como Gastos de Representación para el Pte. del Honorable Con  
cejo Deliberante, el Treinta por Ciento ( 30% ), que fija la dieta /  
de los Sres. Concejales.-
- Artículo 4°.- El resto de la partida asignada, se destinará para los gastos de Fun  
cionamiento.-
- Artículo 5°.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo para que por el área que corres  
ponda, se proceda a efectuar los movimientos de partidas que para tal  
fin se necesite.-
- Artículo 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y dése al Libro  
de Resoluciones.-

  
BUSANA M. DE ROSALES  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
ALBERTO C. C. C.  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)